



|                |  |
|----------------|--|
| Referencia:    | 2024/40463Y                                      |
| Procedimiento: | Preparación, gestión y adjudicación del contrato |
| Interesado:    |  |
| Representante: |  |

**MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 17 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**3. AREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES. Referencia: 2024/40463Y.**

.- Aprobación del expediente de contratación de suministro e instalación del alumbrado extraordinario con motivo de las Fiestas de Navidad 2024-2025, con un presupuesto base de licitación de 266.200,00 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“**VISTO** informe jurídico emitido por la responsable de administración cultural en fecha 11 de septiembre de 2024, al que presta su conformidad el jefe de servicio del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores con los antecedentes y fundamentos siguientes:

*ANTECEDENTES DE HECHO*

*PRIMERO. Con fecha 20 de agosto de 2024, el concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, ordena el comienzo de los trámites para la puesta en marcha de las Fiestas de Navidad 2024-25, en especial para la contratación de la iluminación ornamental extraordinaria para el citado periodo estival de la ciudad de Almería.*

*Otorga su conformidad al informe técnico de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área, para la tramitación del expediente de contratación administrativa mixta de los servicios de alumbrado extraordinario de la Fiestas de Navidad 2024-25 (2 de septiembre de 2024).*

*SEGUNDO. El Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Sección suscribe los siguientes documentos en fecha 3 de septiembre de 2024:*

- Informe de carácter técnico “sobre diversos aspectos del expediente de contratación y de las fases de licitación, adjudicación, ejecución y extinción del contrato”, conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión.*
- Pliogo de prescripciones técnicas, conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión.*



*Del contenido de los informes podemos manifestar que el procedimiento de contratación es abierto y sujeto a tramitación ordinaria mediante licitación electrónica, con varios criterios de adjudicación de carácter objetivo (precio y mejoras) y de carácter subjetivo (diseño artístico y especificaciones técnicas). No existe división en lotes ni se prevé posibilidad de prórroga por la temporalidad de los hechos origen de la contratación.*

*Los informes citados (de necesidad y técnico) se ajustan a los respectivos modelos de obligada cumplimentación, confeccionados por el Servicio de Contratación municipal.*

*TERCERO. El técnico que suscribe como Jefe de Servicio del Área, redacta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento (9 de septiembre de 2024), según el modelo planteado por el Servicio de Contratación municipal para esta tipología de licitaciones, actualizado con fecha 11 de septiembre de 2024.*

*CUARTO. La contratación comprende, además de las condiciones generales que se incluyen en el apartado de Características del contrato, las siguientes::*

- Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje del sistema de alumbrado extraordinario:*

*La instalación de los arcos y motivos del sistema de alumbrado extraordinario, objeto de la presente contratación, se ubicarán en distintas ubicaciones de la ciudad de Almería, las cuales serán indicadas al adjudicatario por parte de los servicios técnicos municipales, en caso de no estar definidos en la siguiente tabla:*

- Motivos y arcos colgados en calles:*

| <i>CALLE</i>                 | <i>TIPO</i>           | <i>UNID</i> |
|------------------------------|-----------------------|-------------|
| <i>Paseo de Almeria</i>      | <i>motivo</i>         | <i>16</i>   |
| <i>Obispo Orbera</i>         | <i>arco 8 mt</i>      | <i>15</i>   |
| <i>Federico Garcia Lorca</i> | <i>arco 5 mt</i>      | <i>15</i>   |
| <i>Puerta Purchena</i>       | <i>motivos</i>        | <i>30</i>   |
|                              | <i>glitters</i>       | <i>60</i>   |
| <i>Javier Sanz</i>           | <i>arco 8 mt</i>      | <i>10</i>   |
| <i>Reyes Catalolicos</i>     | <i>arco 5 mt</i>      | <i>14</i>   |
| <i>Rueda Lopez</i>           | <i>arco 5 mt</i>      | <i>8</i>    |
| <i>Marques de Comillas</i>   | <i>arco 5 mt</i>      | <i>4</i>    |
| <i>Mendes Nuñez</i>          | <i>arco 5 mt</i>      | <i>8</i>    |
| <i>Avda de la Estación</i>   | <i>motivos farola</i> | <i>24</i>   |
| <i>Torres</i>                | <i>motivo</i>         | <i>4</i>    |
| <i>San Francisco de Asís</i> | <i>motivo</i>         | <i>7</i>    |



|                   |               |   |
|-------------------|---------------|---|
| <i>Ricardos</i>   | <i>motivo</i> | 5 |
| <i>Jovellanos</i> | <i>motivo</i> | 6 |
| <i>Real</i>       | <i>motivo</i> | 4 |
| <i>Tiendas</i>    | <i>motivo</i> | 5 |

- *Iluminación del Mercado Navideño:*

| <i>CALLE</i>            | <i>TIPO</i>                | <i>UNID</i> |
|-------------------------|----------------------------|-------------|
| <i>Mercado Navideño</i> | <i>icicles 3 x 0,50 mt</i> | 92          |

- *Motivos luminosos de suelo:*

| <i>CALLE</i>                      | <i>TIPO</i>                                | <i>UNID</i> |
|-----------------------------------|--|-------------|
| <i>Puerta Purchena</i>            | <i>abeto 18,80 mt</i>                      | 1           |
| <i>Pl San Sebastián</i>           | <i>almendro 6 mt</i>                       | 1           |
| <i>Reyes Catalólicos</i>          | <i>motivo suelo 3D arco estrellas 4 mt</i> | 1           |
| <i>Pl Manuel Pérez (Tomatito)</i> | <i>motivo suelo 3D bola asiento 5 mt</i>   | 1           |
| <i>Virgen del Mar</i>             | <i>motivo suelo 3D ángel 6 mt</i>          | 1           |
| <i>Parque de la Estación</i>      | <i>motivo suelo 3D bola 5 mt</i>           | 1           |
| <i>Puerta Mercado Central</i>     | <i>motivo suelo 3D ángel 6 mt</i>          | 1           |
| <i>Pl Pierre de Coubertin</i>     | <i>motivo suelo especial Reyes Magos</i>   | 3           |
| <i>A indicar</i>                  | <i>motivo suelo 3D 4 mt</i>                | 1           |
| <i>Plaza de las Velas</i>         | <i>velas con cordones</i>                  | 8           |
| <i>Rotonda Alcaldía</i>           | <i>almendro 6 mt</i>                       | 2           |
| <i>Rotonda Cable Inglés</i>       | <i>almendro 4 mt</i>                       | 5           |
|                                   | <i>almendro 6 mt</i>                       | 3           |
|                                   | <i>almendro 8 mt</i>                       | 2           |

*Asimismo, se relaciona a continuación, la propuesta de mejoras al contrato que cada licitador ofertará:*

| <i>CALLE</i> | <i>TIPO</i> | <i>UNID</i> |
|--------------|-------------|-------------|
|--------------|-------------|-------------|



|                            |                           |    |
|----------------------------|---------------------------|----|
| Mercado Navideño           | icicles 3 x 0,50 mt       | 92 |
| Centro de Arte Doña Pakyta | figuras jardín            | 2  |
| Belen Municipal            | letrero "Belen Municipal" | 1  |
|                            | estrella rafaga           | 1  |
|                            | motivo                    | 2  |
| Navarro Rodrigo            | arco 5 mt                 | 10 |
| Concepción Arenal          | motivo                    | 6  |
| Pedro Jover                | motivo                    | 8  |
| Avda Pablo Iglesias        | arco 5 mt                 | 5  |
| Trajano y Eduardo Pérez    | arco 5 mt                 | 12 |
| Juan Lirola                | arco 5 mt                 | 3  |
| Castelar                   | motivo                    | 5  |
| A indicar                  | misterio                  | 1  |

A continuación se describen las características de cada uno de los distintos tipos de elementos de alumbrado extraordinario a suministrar para su montaje:

- **PASEO DE ALMERÍA:** 16 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 750 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 140 Kg y (ancho x alto) 8,0 m. x 3,0 m.
- **RAMBLA OBISPO ORBERA:** 15 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 750 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 90 kg y (ancho x alto) 8,0 m x 3,0 m.
- **AVENIDA FEDERICO GARCÍA LORCA:** 15 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 50 kg y (ancho x alto) 5,0 m x 2,5 m.
- **PUERTA PURCHENA:** 30 motivos luminosos decorativos tridimensionales formados por LEDS, con una potencia aproximada de 200 W/Ud.
- **PLAZA SAN SEBASTIAN:** 1 Motivo luminoso Tipo "Almendra/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa de que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **CALLE JAVIER SANZ:** 10 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 550 W/Ud, contando con un peso y dimensiones aproximadas de 150 kg y (ancho x alto) 8,0 m x 2,1 m.
- **CALLE REYES CATÓLICOS:** 14 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.



- *CALLE REYES CATÓLICOS: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.*
- *CALLE RUEDA LÓPEZ: 8 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.*
- *CALLE MARQUÉS DE COMILLAS: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.*
- *CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ: 8 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.*
- *AVENIDA DE LA ESTACIÓN: 24 motivos en farolas de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 350 W/Ud.*
- *CALLE TORRES: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximadas de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.*
- *CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS: 7 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.*
- *CALLE RICARDOS: 5 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximadas de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.*
- *CALLE JOVELLANOS: 6 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.*
- *CALLE REAL: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.*
- *CALLE LAS TIENDAS: 5 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.*
- *PLAZA MANUEL PÉREZ: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa de que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.*
- *PLAZA VIRGEN DEL MAR: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.*
- *PARQUE DE LA ESTACIÓN: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.*
- *PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA: 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.*
- *PUERTA MERCADO CENTRAL: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se*



apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.

- **PUERTA DE PURCHENA:** 1 Abeto de estructura metálica, decorado con iluminación tipo LED contando con una altura aproximada de 18 metros incluida estrella en su parte superior. Se apoyará en el suelo mediante placas que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PLAZA PIERRE DE COUBERTIN:** 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **UBICACIÓN A DEFINIR:** 1 Motivos luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **ROTONDA CABLE INGLÉS:** 2 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 8,00 metros de altura x 4,30 de copa, 3 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, 5 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 4,00 metros de altura x 4,30 de copa fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyarán en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **ROTONDA DE ALCALDÍA:** 2 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyarán en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PLAZA DE LAS VELAS:** motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar las velas, potencia aproximada de 250 W/Ud.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.

La opacidad máxima de las guirnaldas será del 30%. Todos los arcos se sujetarán mediante 4 cables, 2 de carga (los de las esquinas superiores) y 2 de control (los de las esquinas inferiores). En las calles del Recinto Ferial será necesario realizar un arriostramiento entre columnas de sujeción mediante cable de acero, esto deberá replantearse con los servicios técnicos que le indicaran el sistema de atado y montaje necesario.

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende, en su totalidad, a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA excluido, más CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (46.200,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 €) IVA incluido,

QUINTO. Obra en el expediente los siguientes documentos contables de retención de crédito:

Ejercicio 2024. Por un importe correspondiente al 65% del total, es decir, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS (143.000,00 €) IVA excluido, más TREINTA MIL TREINTA EUROS (30.030,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS (173.030,00 €) IVA incluido, nº de operación 220240032113, fecha 3 de septiembre de 2024,



aplicación presupuestaria A500 33800 22799 Iluminación y Ornamentación extraordinaria Feria y Fiestas

Ejercicio 2025. Por un importe correspondiente al 35% del total, es decir, SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 €) IVA excluido, más DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (16.170,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA EUROS (93.170,00 €) IVA incluido, nº de operación de ejercicios posteriores 220249000299, fecha 3 de septiembre de 2024, aplicación presupuestaria A500 33800 22799 Iluminación y Ornamentación extraordinaria Feria y Fiestas.

SEXTO. Se ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, dado que estamos ante un contrato que abarca a dos ejercicios presupuestarios.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) regula las actuaciones administrativas preparatorias del contrato, de forma que en los contratos cuya adjudicación se rigen por dicho texto legal precederá la tramitación del expediente de contratación, con justificación de su necesidad conforme impone el artículo 28 LCSP.

Dicha justificación se acredita en el expediente con el informe técnico de necesidad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Adscrito a la Sección, conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión y por el concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, en fecha 3 de septiembre de 2024.

II. Por su objeto, el presente contrato administrativo se califica como un contrato mixto de suministro en régimen de alquiler, puesto que se pretende disponer de los motivos y arcos lumínicos y ornamentación extraordinaria destinados a los emplazamientos indicados en los Pliegos que rigen la presente contratación para su uso durante el desarrollo de las Fiestas de Navidad 2024, así como la prestación de servicios, consistiendo en el transporte del material que compone el alumbrado extraordinario, su instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento, atendándose la presente contratación al carácter de la prestación con mayor peso económico (suministros).

El contrato corresponde a la codificación incluida en la Nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos:

Código CPV:

- 31527260-6. Sistemas de Alumbrado.
- 34991000-0. Luces para iluminación exterior
- 45316000-5. Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos
- 50232100-1. Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles
- 92331100-1. Servicios de ferias.
- 45223100-7. Montaje de estructuras metálicas
- 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.
- 34928471-0. Materiales de señalización.
- 45510000-5. Alquiler grúas con maquinista.
- 45223100-7. Montaje de estructuras metálicas
- 44210000-5. Estructuras y partes de estructuras.

CPA:

- 25.11.2. Productos metálicos estructurales y sus componentes.
- 29.10.51. Camiones grúa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la LCSP, hemos de manifestar que no se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.



III. El precio del contrato se ha formulado en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad de las prestaciones, atendiendo a los precios generales del mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 301 de la LCSP.

IV. De conformidad con el art. 116.3 LCSP se incorporan al expediente de contratación los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con los requisitos exigidos en los arts. 122 y 124. Ambos deberán ser aprobados por el órgano de contratación.

Por último, son preceptivos los informes de la titular de la Asesoría Jurídica y del interventor municipal por exigencia de los apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la LCSP. En este último se incluirá el requisito de fiscalización previsto en el segundo párrafo del citado artículo 116.3, donde se exige asimismo incorporación de certificado de existencia de crédito.

V. El artículo 117 LCSP establece que, una vez completado el expediente de contratación, se dictará acuerdo motivado por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, comprendiendo la misma la aprobación del gasto.

La licitación será electrónica, a través de la plataforma de contratación PLACSP.

Respecto al anuncio de licitación, el art. 135.1 de la LCSP señala que en los contratos no sujetos a regulación armonizada, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, el anuncio de licitación se publicará en el perfil municipal del contratante.

VI. La adjudicación del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP se regirá mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tanto objetivos (precio y cualitativos objetivos, con una puntuación de 55 y 15 puntos, respectivamente, sobre 100) como subjetivos (diseño artístico y especificaciones técnicas, con 30 puntos como máximo en total, sobre 100).

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, atendiendo a la máxima puntuación obtenida por tratarse de la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios citados.

En razón del procedimiento, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación, cuya asistencia se prevé para los procedimientos de adjudicación abierto, abierto simplificado, restringido y negociado con publicidad (art. 326 LCSP).

VII. De acuerdo con el artículo 107.1 LCSP el licitador propuesto como mejor valorado en la presente contratación deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación (I.V.A. excl.), en cualquiera de las formas autorizadas por el art. 108.

VIII. El órgano competente para la aprobación del presente contrato es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 11, de la LCSP, y tenidos en cuenta el procedimiento, el tipo de tramitación y la cuantía del presente expediente de contratación.

**VISTO** el informe favorable emitido por el titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 11 de septiembre de 2024, según el cual se deberá atender a una serie de consideraciones, que son atendidas en informe emitido por el jefe de servicio de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, de fecha 12 de septiembre de 2024.

**VISTO** el informe favorable emitido por el titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de septiembre de 2024, según el cual se deberá atender a una serie de consideraciones, que son atendidas en informe emitido por el jefe de servicio de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, de fecha 16 de septiembre de 2024.





Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Ratificar la orden de inicio dada por el Concejal Delegado de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores de fecha 20 de agosto de 2024, aprobando el expediente de contratación administrativa de suministro e instalación del alumbrado extraordinario para la Fiestas de Navidad 2024-25, cuyos trabajos de montaje se iniciaran a partir del 7 de noviembre de 2024 para su puesta en funcionamiento el 29 de noviembre de 2024 hasta el día 20 de enero de 2025 (fecha finalización de los trabajos de desmontaje) mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

La contratación comprende, además de las condiciones generales que se incluyen en el apartado de Características del contrato, las siguientes:

- **Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje del sistema de alumbrado extraordinario:**
- Motivos y arcos colgados en calles:

| CALLE                 | TIPO           | UNID |
|-----------------------|----------------|------|
| Paseo de Almeria      | Motivo         | 16   |
| Obispo Orbera         | arco 8 mt      | 15   |
| Federico Garcia Lorca | arco 5 mt      | 15   |
| Puerta Purchena       | Motivos        | 30   |
|                       | Glitters       | 60   |
| Javier Sanz           | arco 8 mt      | 10   |
| Reyes Catalolicos     | arco 5 mt      | 14   |
| Rueda Lopez           | arco 5 mt      | 8    |
| Marques de Comillas   | arco 5 mt      | 4    |
| Mendes Nuñez          | arco 5 mt      | 8    |
| Avda de la Estación   | motivos farola | 24   |
| Torres                | motivo         | 4    |
| San Francisco de Asís | motivo         | 7    |
| Ricardos              | motivo         | 5    |
| Jovellanos            | motivo         | 6    |



|                |               |          |
|----------------|---------------|----------|
| <b>Real</b>    | <b>motivo</b> | <b>4</b> |
| <b>Tiendas</b> | <b>motivo</b> | <b>5</b> |

- Iluminación del Mercado Navideño:

| <b>CALLE</b>            | <b>TIPO</b>                | <b>UNID</b> |
|-------------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Mercado Navideño</b> | <b>icicles 3 x 0,50 mt</b> | <b>92</b>   |

- Motivos luminosos de suelo:

| <b>CALLE</b>                          | <b>TIPO</b>                                    | <b>UNID</b> |
|---------------------------------------|--|-------------|
| <b>Puerta Purchena</b>                | <b>abeto 18,80 mt</b>                          | <b>1</b>    |
| <b>PI San Sebastián</b>               | <b>almendro 6 mt</b>                           | <b>1</b>    |
| <b>Reyes Catalolicos</b>              | <b>motivo suelo 3D arco<br/>estrellas 4 mt</b> | <b>1</b>    |
| <b>PI Manuel Pérez<br/>(Tomatito)</b> | <b>motivo suelo 3D bola asiento<br/>5 mt</b>   | <b>1</b>    |
| <b>Virgen del Mar</b>                 | <b>motivo suelo 3D ángel 6 mt</b>              | <b>1</b>    |
| <b>Parque de la Estación</b>          | <b>motivo suelo 3D bola 5 mt</b>               | <b>1</b>    |
| <b>Puerta Mercado<br/>Central</b>     | <b>motivo suelo 3D ángel 6 mt</b>              | <b>1</b>    |
| <b>PI Pierre de Coubertin</b>         | <b>motivo suelo especial Reyes<br/>Magos</b>   | <b>3</b>    |
| <b>A indicar</b>                      | <b>motivo suelo 3D 4 mt</b>                    | <b>1</b>    |
| <b>Plaza de las Velas</b>             | <b>velas con cordones</b>                      | <b>8</b>    |
| <b>Rotonda Alcaldía</b>               | <b>almendro 6 mt</b>                           | <b>2</b>    |
| <b>Rotonda Cable Inglés</b>           | <b>almendro 4 mt</b>                           | <b>5</b>    |
|                                       | <b>almendro 6 mt</b>                           | <b>3</b>    |
|                                       | <b>almendro 8 mt</b>                           | <b>2</b>    |

Asimismo, se relaciona a continuación, la propuesta de mejoras al contrato que cada licitador ofertará:



| CALLE                      | TIPO                      | UNID |
|----------------------------|---------------------------|------|
| Mercado Navideño           | icicles 3 x 0,50 mt       | 92   |
| Centro de Arte Doña Pakyta | figuras jardín            | 2    |
| Belen Municipal            | letrero "Belen Municipal" | 1    |
|                            | estrella rafaga           | 1    |
|                            | motivo                    | 2    |
| Navarro Rodrigo            | arco 5 mt                 | 10   |
| Concepción Arenal          | motivo                    | 6    |
| Pedro Jover                | motivo                    | 8    |
| Avda Pablo Iglesias        | arco 5 mt                 | 5    |
| Trajano y Eduardo Pérez    | arco 5 mt                 | 12   |
| Juan Lirola                | arco 5 mt                 | 3    |
| Castelar                   | motivo                    | 5    |
| A indicar                  | misterio                  | 1    |

A continuación se describen las características de cada uno de los distintos tipos de elementos de alumbrado extraordinario a suministrar para su montaje:

- PASEO DE ALMERÍA: 16 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 750 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 140 Kg y (ancho x alto) 8,0 m. x 3,0 m.
- RAMBLA OBISPO ORBERA: 15 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 750 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 90 kg y (ancho x alto) 8,0 m x 3,0 m.
- AVENIDA FEDERICO GARCÍA LORCA: 15 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud contando con un peso y dimensiones aproximadas de 50 kg y (ancho x alto) 5,0 m x 2,5 m.
- PUERTA PURCHENA: 30 motivos luminosos decorativos tridimensionales formados por LEDS, con una potencia aproximada de 200 W/Ud.
- PLAZA SAN SEBASTIAN: 1 Motivo luminoso Tipo "Almendra/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa de que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.



- CALLE JAVIER SANZ: 10 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 550 W/Ud, contando con un peso y dimensiones aproximadas de 150 kg y (ancho x alto) 8,0 m x 2,1 m.
- CALLE REYES CATÓLICOS: 14 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.
- CALLE REYES CATÓLICOS: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- CALLE RUEDA LÓPEZ: 8 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.
- CALLE MARQUÉS DE COMILLAS: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.
- CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ: 8 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y pesos aproximadas de 5,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 kg.
- AVENIDA DE LA ESTACIÓN: 24 motivos en farolas de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 350 W/Ud.
- CALLE TORRES: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximadas de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.
- CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS: 7 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.
- CALLE RICARDOS: 5 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 500 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximadas de 4,0 m x 2,0 m (ancho x alto) y 50 Kg.
- CALLE JOVELLANOS: 6 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.
- CALLE REAL: 4 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.
- CALLE LAS TIENDAS: 5 arcos de aluminio con lámparas tipo LED con una potencia aproximada de 250 W/Ud, contando con unas dimensiones y peso aproximados de 3,5 m x 2,8 m (ancho x alto) y 75 Kg.
- PLAZA MANUEL PÉREZ: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa de que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- PLAZA VIRGEN DEL MAR: 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.



- **PARQUE DE LA ESTACIÓN:** 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA:** 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- **PUERTA MERCADO CENTRAL:** 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PUERTA DE PURCHENA:** 1 Abeto de estructura metálica, decorado con iluminación tipo LED contando con una altura aproximada de 18 metros incluida estrella en su parte superior. Se apoyará en el suelo mediante placas que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PLAZA PIERRE DE COUBERTIN:** 1 Motivo luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **UBICACIÓN A DEFINIR:** 1 Motivos luminoso de 4,00 metros de altura, fabricados en resinas especiales o metálico con diodos Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyará en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **ROTONDA CABLE INGLÉS:** 2 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 8,00 metros de altura x 4,30 de copa, 3 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, 5 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 4,00 metros de altura x 4,30 de copa fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyarán en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **ROTONDA DE ALCALDÍA:** 2 motivos luminosos Tipo "Almendro/Nogal", de dimensiones aproximadas 6,00 metros de altura x 4,30 de copa, fabricados en resinas especiales con diodos Leds incrustados, con un mínimo de 6500 Leds y una potencia aproximada de 450 W/Ud. Se apoyarán en el suelo mediante una placa que garantice la estabilidad del elemento y se protegerá con una talanquera.
- **PLAZA DE LAS VELAS:** motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar las velas, potencia aproximada de 250 W/Ud.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.

La opacidad máxima de las guirnaldas será del 30%. Todos los arcos se sujetarán mediante 4 cables, 2 de carga (los de las esquinas superiores) y 2 de control (los de las esquinas inferiores). En las calles del Recinto Ferial será necesario realizar un arriostramiento entre



columnas de sujeción mediante cable de acero, esto deberá replantearse con los servicios técnicos que le indicaran el sistema de atado y montaje necesario.

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende, en su totalidad, a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA excluido, más CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (46.200,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 €) IVA incluido,

**SEGUNDO.** Justificar la necesidad de esta contratación, de acuerdo con lo indicado en el informe de 2 de septiembre de 2024 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Adscrito a la Sección, con el conforme del Jefe de la Sección Técnica y de Gestión, y, del Concejal Delegado de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.

**TERCERO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la presente licitación, según lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP.

**CUARTO.** Disponer la apertura del expediente de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria mediante licitación electrónica, con varios criterios de adjudicación de carácter objetivo (precio -55 puntos- y cualitativos objetivos como mejoras -15 puntos-, con un máximo de 70 puntos sobre 100) y criterios de carácter subjetivo (diseño artístico -20 puntos- y especificaciones técnicas -10 puntos-, con 30 puntos como máximo).

El anuncio de licitación será objeto de publicación únicamente en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo para la presentación de proposiciones será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil municipal del contratante.

**QUINTO.** Aprobar la autorización del gasto correspondiente al ejercicio presupuesto 2024, por un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS (143.000,00 €) IVA excluido, más TREINTA MIL TREINTA EUROS (30.030,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS (173.030,00 €) IVA incluido, con cargo a la retención de crédito, nº de operación 220240032113, fecha 3 de septiembre de 2024, aplicación presupuestaria A500 33800 22799 Iluminación y Ornamentación extraordinaria Feria y Fiestas

Ejercicio 2025. Por un importe correspondiente al 35% del total, es decir, SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 €) IVA excluido, más DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (16.170,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA EUROS (93.170,00 €) IVA incluido, nº de operación de ejercicios posteriores 220249000299, fecha 3 de septiembre de 2024, aplicación presupuestaria A500 33800 22799 Iluminación y Ornamentación extraordinaria Feria y Fiestas.

El gasto correspondientes al periodo de la anualidad 2025, por importe de SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 €) IVA excluido, más DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (16.170,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA EUROS (93.170,00 €) IVA incluido, queda supeditado a la existencia de crédito adecuado en el ejercicio 2025, documento contable de ejercicios posteriores con n.º de operación 220249000299, fecha 3 de septiembre de 2024, aplicación



presupuestaria A500 33800 22799 Iluminación y Ornamentación extraordinaria Feria y Fiestas.

**SEXTO.** Encomendar al concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas mayores, la realización de cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente contrato, incluida su formalización, excepto la adjudicación del contrato y la resolución de recursos.

**SÉPTIMO.** La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- Presidente, el secretario general del Pleno. Suplente, el jefe del Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental.
- Vocales.
  - La titular de la Asesoría Jurídica o funcionario en quien delegue.
  - El Interventor municipal o funcionario en quien delegue.
  - El Jefe de Servicio del área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, el jefe de la Sección de Museos.
  - El Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, Ignacio Rodríguez Enciso, en calidad de Jefe de Sección adscrito a la Sección Técnica y de Gestión.
  - El Gestor Cultural, Germán Maqueda Rodríguez; suplente Pilar Domínguez Martín en calidad de gestora cultural.
- Secretaria, la Responsable de Administración Cultural del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, el Técnico Superior de Gestión Presupuestaria.

**OCTAVO.** Trasladar el contenido de este acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la Unidad de Contabilidad, a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección Técnica y de Gestión.”

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos  
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno